



CONCEPCIÓN, 23 de Junio de 2017.-

Nº 038 – CT – 2017.- / VISTOS: el Oficio Ordinario N° 1 de fecha 26 de Mayo de 2017, del Jefe de Gabinete de Alcaldía en el cual solicita autorización para realizar actividad deportiva en la vía pública; el oficio ordinario N° 1661 de fecha 21 de Junio de 2017 del Secretario Regional Ministerial de Transportes, Región del Bío Bío; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 10, letra d) del Decreto Alcaldicio N° 50-P-2016 de fecha 04 de abril de 2016,

Decreto

1. Autorízase la ocupación de calzada en calles que a continuación se indica, para el desarrollo de la actividad denominada: Corrida Familiar en Memoria de Matías Montoya, entre las 09:00 y las 14:00 horas del día Domingo 25 de Junio.
2. El trazado autorizado es el siguiente: Sede Social Club Deportivo Juventud Andalién (Calle 1 esquina calle 4) – calle 4 – calle 1 – Pasaje 7 – Puente Andalién – Camilo Henríquez – Lientur – San Juan Bosco – Pelantaro – Camilo Henríquez – Puente Andalién – Pasaje 7 – calle 1 – calle 4 – Término: Sede Social Club Deportivo Juventud Andalién.
3. Se deja establecido que durante el desarrollo de la actividad se deberá contar con apoyo policial, para lo cual Carabineros determinará la suspensión total o parcial de las vías utilizadas si así lo estima pertinente.
4. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO JOSE MARIN ROJAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO

SJMR/JGS/gvo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señores Concejales de Concepción
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Señor Seremi de Medio Ambiente
- Archivo

10.764-22